



Municipalidad  
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

143

San Isidro, 15 JUL. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 166-2008-0300-OCI/MSI de fecha 11JUL2008, mediante el cual la Gerente del Organismo de Control Institucional comunica que la CPC Giovanna Necochea Cacho, Jefe del Equipo Funcional de Acciones de Control hará uso de su descanso físico vacacional del 17 de julio al 15 de agosto del 2008 y de su licencia sin goce de remuneraciones del 16 al 19 de agosto del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Acciones de Control al señor Enrique Robladillo Quispilay, Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, desde el 17 de julio hasta el 19 de agosto del 2008, las funciones de Jefe del Equipo Funcional de Acciones de Control a don **ENRIQUE ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

